

Universidad Regional del Sureste



# CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS PROFESORES

2024



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS

## FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

### MISIÓN

Formar profesionales con conocimientos sólidos y dominio de habilidades acordes a su perfil de egreso, a través de un modelo educativo integral, para contribuir al desarrollo de su ámbito profesional.

### VISIÓN

#### **Somos una institución universitaria, que:**

- Contribuye egresando profesionales que trascienden su formación al integrarse de manera productiva a la sociedad.
- Es referente por sus programas educativos acreditados, acordes a las necesidades del entorno.

### VALORES

- Compromiso
- Colaboración
- Responsabilidad

## PRES EN TACIÓN

El compromiso de todas las personas involucradas en la calidad de los servicios educativos que ofrece la Universidad Regional del Sureste (URSE) debe ser integral y reflejarse en su comportamiento, especialmente en quienes mantienen contacto directo con nuestra comunidad estudiantil. Entre estos actores, el personal docente juega un papel fundamental, ya que orienta y guía la formación de quienes depositan su confianza en la conciencia de estos.

En este contexto, se hace indispensable regular las conductas mediante la implementación de principios y normas establecidas en un **Código de Ética** que orienten su conducta, promoviendo actitudes íntegras y honestas en el ejercicio de su función.

## JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS

La ética regula la conducta moral en una sociedad, estableciendo lo que es correcto y deseable. El concepto proviene del griego *ethikos*, que significa “carácter”. Puede definirse a la ética como la ciencia del comportamiento moral, ya que estudia y determina cómo deben actuar los integrantes de una sociedad o comunidad.

En la Universidad Regional del Sureste, la aplicación de principios éticos es fundamental para garantizar el respeto a los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria, en concordancia con la Constitución y los derechos fundamentales.

Este Código de Ética tiene como objetivo fortalecer la cultura de integridad en los profesores, asegurando una relación profesional con los alumnos y promoviendo la excelencia académica.

**EL CÓDIGO DE ÉTICA**, fija normas que regulan los comportamientos de las personas dentro de una Institución.

Aunque la ética no es coactiva (no impone castigos legales), el Código de Ética supone una normativa interna de **cumplimiento obligatorio**.

# **CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE**

## **APLICACIÓN**

El presente Código de Ética es de observancia para todos los profesores de la Universidad Regional del Sureste.

## **OBJETIVOS DEL CÓDIGO**

Este Código de Ética se enfoca a cumplir los siguientes objetivos.

1. Fortalecer la presencia de todos los profesores de la URSE, a través de la cultura de la honestidad, honorabilidad y objetividad con el desarrollo de actitudes, compromisos y comportamientos consigo mismos, con los alumnos y con la Institución a la que pertenecen.
2. Establecer los criterios y valores que inspiren la conducta ética de los profesores y que fortalezcan la calidad del servicio educativo que le brindan a los alumnos, en el marco del Modelo Educativo que postulamos.
3. Eliminar prácticas que afecten la función primordial del profesor y que es la de orientar y facilitar la formación de los alumnos.
4. Orientar a los profesores en la integración ética de la inteligencia artificial en sus prácticas docentes, promoviendo una educación de calidad que respete los derechos y la dignidad de todos los participantes en el proceso educativo.

## **CONOCIMIENTO Y OBSERVANCIA DE ESTE CÓDIGO**

Al ingresar y permanecer como profesor de esta Universidad implica el conocimiento de este Código de valores y principios, así como el compromiso de apegarse a normas de comportamiento idóneas que fomenten la cultura del servicio profesional y el prestigio de la Universidad en su vinculación con la sociedad.

## **PROHIBICIÓN DE SOLICITAR O RECIBIR BENEFICIOS INJUSTIFICADOS**

Los profesores de la URSE se abstendrán de solicitar o recibir por cualquier medio, incluso las redes sociales, beneficios de cualquier naturaleza, (incluyendo los de orden sexual), que demeriten la imagen y personalidad del mismo profesor y el prestigio de la Institución.

## **CONVIVENCIA**

Los profesores procurarán que su actividad formadora contribuya a la mejor convivencia humana, robusteciendo el aprecio a la dignidad de la persona y la convicción del interés de los alumnos, alentando los ideales de fraternidad e igualdad a los que tienen derecho todos los individuos (hombres y mujeres), sin privilegio ni distinción alguno; es decir, practicar uno de los ejes del modelo educativo que postulamos y que es: Aprender a Convivir.

## **PREVENCIÓN DE LOS ACTOS INDESEABLES**

La Universidad Regional del Sureste lleva a cabo acciones de prevención de prácticas indeseables e impulsa la calidad integral en sus servicios, con el propósito de generar certidumbre en los alumnos, padres de familia y sociedad en general, mediante el ejemplo en la actuación de sus profesores y todos los demás actores de la misma.

## **ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTINUAS**

La URSE, a través de la Dirección General de Asuntos Académicos, promoverá, organizará y pondrá en operación cursos de capacitación y actualización continuos, tanto en las materias de las disciplinas que imparten los profesores, como en aquellos que tengan que ver con los que marque el Modelo Educativo URSE.

Los profesores deberán capacitarse tanto en las materias que imparten, como en los saberes y técnicas que puedan favorecer su desempeño y así brindar un servicio educativo de calidad.

## **ACTIVIDADES INCOMPATIBLES**

Los profesores de la Universidad Regional del Sureste evitarán que su conducta afecte la imagen de la Institución, o comprometan en forma alguna la honorabilidad de los alumnos y alumnas.

No se permitirá la socialización excesiva con el estudiantado, el acoso sexual de persona a persona, vía telefónica o la utilización de las redes sociales.

## **PRINCIPIOS BÁSICOS QUE DEBEN ATENDER LOS PROFESORES DE LA URSE.**

Cumplir con puntualidad y constancia sus labores al frente del grupo y apoyar, cuando sea necesario, en las que se les solicite su concurso.

Abstenerse de utilizar su autoridad para obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas para sí o para terceros, ni para perjudicar a los alumnos o compañeros

profesores o persona alguna.

Actuar con rectitud, honorabilidad e integridad, sin esperar ni pedir nada que no sea cumplir con su función docente, en los términos que marca la Normatividad del Personal Académico.

Conocer y cumplir la normatividad que regula su actividad, así como conocer y realizar la parte que le corresponde para hacer realidad la:

**MISIÓN:** Formar profesionales con conocimientos sólidos y dominio de habilidades acordes a su perfil de egreso, a través de un modelo educativo integral, para contribuir al desarrollo de su ámbito profesional.

**VISIÓN:** Somos una institución universitaria, que:

- Contribuye egresando profesionales que trascienden su formación al integrarse de manera productiva a la sociedad.
- Es referente por sus programas educativos acreditados, acordes a las necesidades del entorno.

Y practicar con entusiasmo los **VALORES** que postula la Filosofía Institucional.

- Compromiso
- Colaboración
- Responsabilidad

## COMPROMISO INSTITUCIONAL

Los principios básicos que deben atender los Profesores de la Universidad Regional del Sureste, son los siguientes:

- Participar con disposición y compromiso en las actividades propias y, cuando sea necesario, en las que no sean estrictamente inherentes a su actividad magistral y que le sea solicitado su concurso.
- Actualizar y renovar sus conocimientos, para brindar el servicio de calidad al que estamos obligados, como Universidad acreditada.
- Abstenerse de usar su autoridad como profesor para obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas (venta de calificaciones, acoso sexual o solicitar dinero o especie alguna, ni aceptar obsequios), ni para él ni para terceros.
- Actuar con rectitud, honorabilidad e integridad, sin esperar ni pedir nada a cambio.
- Conocer y cumplir la normatividad que regula su actividad como profesor.

- Apegarse a los objetivos institucionales, procurando la formación colectiva de los alumnos, observando lo que dispone el Modelo Educativo URSE.
- Denunciar ante la Autoridad (Director de la facultad o escuela) los actos, proposiciones u ofrecimiento que le hagan los alumnos.
- El Director de la facultad o escuela está obligado a atender y resolver hasta sus últimas consecuencias las denuncias que le hagan los profesores.
- Utilizar de manera apropiada los bienes, equipos y recursos asignados para el desempeño de sus funciones, y no emplearlos para fines particulares.
- Cumplir con el horario establecido. (No checar y retirarse ni ausentarse antes de la hora establecida).
- Abstenerse de difundir o utilizar en beneficio propio o de terceros (otra institución similar), información de la que tenga conocimiento y que sea exclusiva de la Universidad Regional del Sureste.
- Lograr la confianza y el respeto del alumnado que merece un trabajo dedicado, responsable y honesto.
- Tratar con respeto a sus pares y cuando sea el caso, escuchar con atención sus planteamientos y dialogar con razones y tolerancia.
- Tratar con equidad al alumnado, sin concederles beneficio alguno por razones de afinidad, amistad o interés.
- Evitar hacer o aceptar invitaciones que puedan comprometer su actuación como profesor.
- Rechazar con firmeza cualquier intento de influencia jerárquica o recomendación de cualquier índole, que tienda a incidir en las calificaciones de los alumnos.
- Evitar involucrarse en situaciones, más allá de las amistosas, que puedan afectar su actuación como docente y que trasciendan el campus universitario.
- Los profesores fomentarán un ambiente de cooperación y de responsabilidad compartida, que favorezca la interacción cordial y respetuosa con los alumnos, pues ello contribuirá al desarrollo de capacidades y comportamientos en beneficio de la sociedad a la que van a servir al ingresar a la fuerza laboral.

## USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

### Principios Fundamentales

El uso de la IA en el ámbito educativo debe estar guiado por los siguientes principios éticos:

- **Transparencia:** Los profesores deben informar claramente a los estudiantes sobre el uso de herramientas de IA en los procesos educativos, asegurando que comprendan su funcionamiento y propósito.
- **Responsabilidad:** Los profesores son responsables del uso adecuado de la IA, garantizando que su implementación beneficie el proceso de enseñanza-aprendizaje y no sustituya la interacción humana esencial en la educación.
- **Equidad e Inclusión:** Es fundamental asegurar que la IA no reproduzca sesgos o discriminaciones, promoviendo una educación inclusiva que considere las diversas necesidades y contextos de los estudiantes.
- **Privacidad y Protección de Datos:** Se debe respetar la confidencialidad de la información personal de los estudiantes, garantizando que los datos recopilados sean utilizados únicamente con fines educativos y con el consentimiento informado de los involucrados.

### Directrices para la Implementación de la IA

- **Capacitación Continua:** Los docentes deben mantenerse actualizados respecto a los avances en IA y su aplicación educativa, participando en programas de formación que les permitan integrar estas herramientas de manera ética y efectiva en su práctica docente.
- **Evaluación Crítica de Herramientas de IA:** Antes de adoptar cualquier herramienta de IA, es necesario evaluar su fiabilidad, seguridad y alineación con los objetivos educativos, considerando también las implicaciones éticas de su uso.
- **Promoción del Pensamiento Crítico:** Fomentar en los estudiantes la capacidad de analizar y cuestionar la información y resultados proporcionados por sistemas de IA, desarrollando habilidades que les permitan discernir y utilizar la tecnología de manera responsable.

### Protecciones éticas

- **Supervisión Humana:** La IA debe servir como complemento a la labor docente, nunca como sustituto. Los profesores deben supervisar y contextualizar los aportes de la IA, asegurando que se adapten a las necesidades específicas de cada estudiante.

- **Mitigación de Sesgos:** Es esencial identificar y corregir posibles sesgos en los sistemas de IA que puedan afectar la equidad en el proceso educativo, promoviendo la diversidad y la inclusión en todos los ámbitos.
- **Transparencia en la Evaluación:** Si se emplean herramientas de IA en la evaluación del desempeño estudiantil, los criterios y procesos deben ser transparentes, proporcionando retroalimentación clara y constructiva a los estudiantes.

### Fomento de una Cultura Ética

- **Sensibilización y Debate Ético:** Incorporar en el currículo espacios para la reflexión y discusión sobre las implicaciones éticas de la IA, preparando a los estudiantes para enfrentar los desafíos morales y sociales asociados con el avance tecnológico.
- **Colaboración Interdisciplinaria:** Trabajar conjuntamente con expertos en ética, tecnología y pedagogía para desarrollar enfoques integrales que enriquezcan la práctica educativa y aseguren un uso responsable de la IA.

### Referencias

- Chávez, S. V., Saltos, V. O., Quiroz, Y. K., Iman, S. M., y Loor, G. A. (2024). Uso ético de la inteligencia artificial en la Educación Superior. *Maestro y Sociedad*, 21(3), 1396–1407.  
<https://maestrosyociedad.uo.edu.cu/index.php/MyS/article/view/6505>
- Edu.lat. (2025) Definición de ética - Qué es, Significado y Concepto.  
<https://definicion.edu.lat/definicion/etica.html>
- Escamilla, J. (2024, February 26). El doble impacto de la inteligencia artificial en la educación. Grupo Milenio. <https://www.milenio.com/opinion/jose-escamilla/proyeccion-tec/el-doble-impacto-de-la-inteligencia-artificial-en-la-educacion>
- Gallent, C., Zapata, A. y Ortego, J.L. (2023). El impacto de la inteligencia artificial generativa en educación superior: una mirada desde la ética y la integridad académica. *RELIEVE: Revista Electrónica de Investigación Y Evaluación Educativa*, 29(2).  
<https://doi.org/10.30827/reliche.v29i2.29134>
- Gobierno de México. (2024). El consumidor al centro: mejores prácticas de comité de ética de inteligencia artificial.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/943041/EL\\_CONSUMIDOR\\_AL CENTRO\\_MEJORES](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/943041/EL_CONSUMIDOR_AL CENTRO_MEJORES)

Guerra, J. M. (2024, February 12). Principios éticos de la educación con Inteligencia Artificial (IA). Observatorio / Instituto Para El Futuro de La Educación.

<https://observatorio.tec.mx/principios>

Gutiérrez, L.A., Parral, F., Hernández, J.F., Galván, P., Gallego, D., Puente, L.M. y Rosales, M.A. (2024). Lineamientos para el uso ético de la inteligencia artificial (IA).

TECMILENIO <https://recursos.tecmilenio.mx/sites/default/files/2024-08/Lineamientos%20para%20Docentes.pdf>

Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC). (2023). Oportunidades y desafíos de la era de la inteligencia artificial para la educación superior.

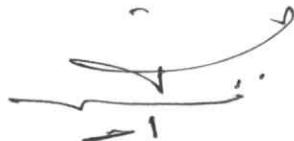
<https://www.gcedclearinghouse.org/sites/default/files/resources/230059spa.pdf>

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. (s.f.) Lineamientos para el uso ético de la inteligencia artificial. Consultado el 13 de febrero de 2025.

<https://tec.mx/sites/default/files/repositorio/integridad-academica/lineamientos-ia-profesores-tec-de-monterrey.pdf>

Universidad Regional del Sureste. (2022). Reglamento escolar.

Actualizó



---

**M.E. CARLOS EDUARDO GARCÍA HERNÁNDEZ**  
COORDINADOR GENERAL DE INTEGRACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA

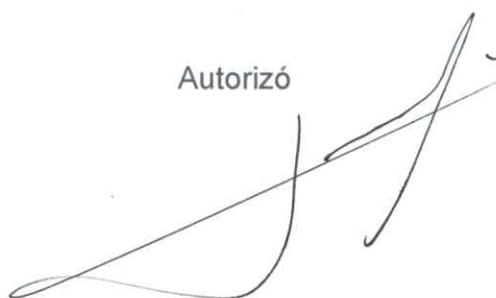
Vo. Bo.



---

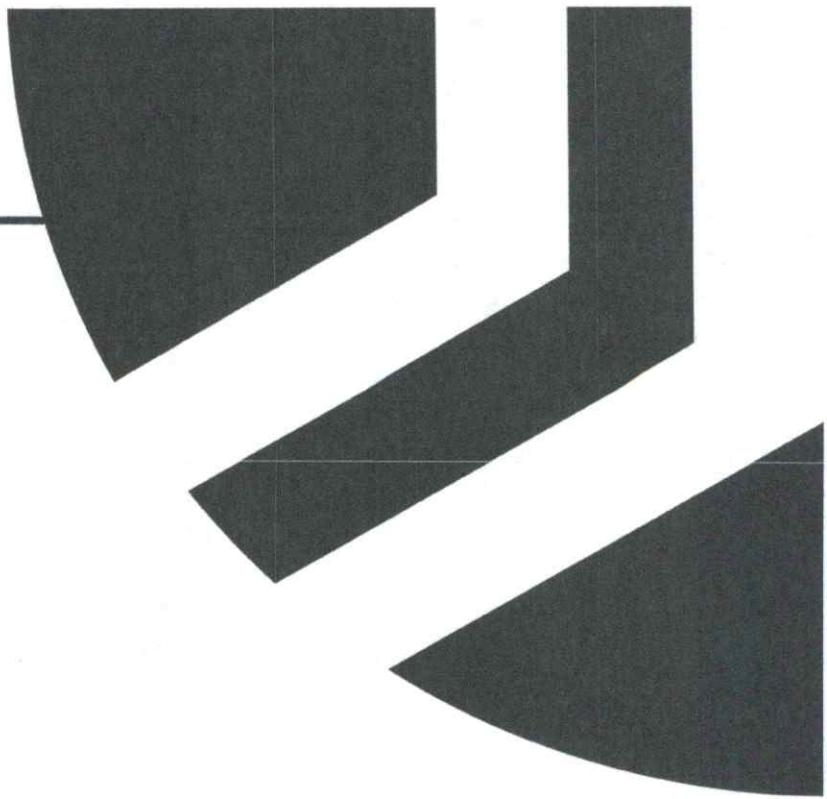
**M.A.E. MARGARITA RICÁRDEZ SMITH**  
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Autorizó



---

**D.A. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MENDOZA**  
RECTOR



## UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE

Dirección General de Asuntos Académicos

Eulalio Gutiérrez Núm. 1002, Colonia Miguel Alemán  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
[www.urse.edu.mx](http://www.urse.edu.mx)

2024